



RESOLUCION R-N° 1279-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. 19.609/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL tramita la excepción al régimen de incompatibilidad de la Ing. Valeria del Carmen LUNA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución SO N° 826/2023, convalidada por Resolución CA-SO N° 011/2024, se designa a la Ing. LUNA en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para el Área Disciplinar de Biología - Ciencias Naturales del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 de la mencionada Sede, Momento II de esta Universidad, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta nueva disposición.

QUE asimismo la referida docente fue designada por Resolución SO N° 806/2023 en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Química de la Carrera Tecnicatura Universitaria en el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta nueva disposición.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Sede en su informe de fs. 20-21 expresa que la Dirección General de Personal comunica que la Ing. Luna se encuentra en situación de incompatibilidad y observa que la designación efectuada mediante Resolución SO N° 806/23 no se encuadra en ninguna de las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas en la Resolución CS N° 383/2022, para poder acumular dos cargos CIU en una misma Sede, concluyendo que el Consejo Superior debería emitir el correspondiente acto administrativo de excepción para este caso particular.

QUE la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 185/24 mediante el cual aconseja otorgar la excepcionalidad al Régimen de Incompatibilidad establecida en la Resolución CS N° 383/22.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Valeria del Carmen LUNA, DNI N° 39.351.607, docente de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN, la excepcionalidad al Régimen de Incompatibilidad establecido en la Resolución CS N° 383/22, por el período que abarca desde el 01/02/24 al 31/03/24, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA